

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318631893**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA  
76.763.840-K  
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,  
STGO  
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS  
DE ROPA**

**Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados de máquinas lavadoras y secadoras.**

**PROVIDENCIA,, 14/09/2018**

**RES. EX. N° 77318088097 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 07 de septiembre de 2018 efectuada por la mandataria Sta MONICA DEL PILAR GIBSON ZUGARRAMURDI Rut: 7329551-3, cuyo representante legal doña SONIA PAMELA MORENO BRUCE, RUT N°7.126.441-6, en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA, RUT.76.763.840-K, domiciliados en AV. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°1420, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar máquinas lavadoras y máquina secadora automática con contadores digitales, marca SPEED QUEEN, modelos SWNNX2SP303AW01 respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelta y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL
1804031032	SWNNX2SP303AW01	AV ECUADOR N° 4122	ESTACION CENTRAL	32295	56847

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas automáticas marcas MAYTAG, modelos SWNNX2SP, SSENXAGW ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA., RUT. N° 79.763.840-K, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4490 de fecha 06 noviembre 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de atención y asistencia de contribuyentes. Respectivamente.